



Informe de la gestión para la conformación de la Red Iberoamericana de Combate a la Corrupción (RICC)

31 de octubre de 2023

1. Antecedentes

Bajo la necesidad de establecer mecanismos de articulación con redes que se enfoquen en distintas etapas del combate a la corrupción, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) visibilizó la oportunidad de crear una Red de combate a la corrupción desde la que se pueda generar espacios de articulación con otras Redes para fortalecer la coordinación estratégica con varias instituciones estatales y no gubernamentales que tienen competencias en la prevención y lucha contra la corrupción.

De tal manera, mediante **Acuerdo 1098/05/2014** del Consejo Directivo de la OLACEFS del 23 de mayo de 2014, se aprobó la creación de la Red Latinoamericana y del Caribe para el Combate a la Corrupción (RLACC), donde también se encarga a que Presidencia de la OLACEFS, en conjunto con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, coordinen las debidas articulaciones que viabilicen la firma de un Memorando de Entendimiento.

Posteriormente, mediante **Resolución 27/2014/AG** de la **Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS del 27 de noviembre de 2014** se ratifica la Resolución de LIX Consejo Directivo desarrollado en Buenos Aires (2014) sobre los procesos para viabilicen la creación de la RLACC.

A través de la Resolución **07/2020/AGExt** de la Asamblea General Extraordinaria de la OLACEFS celebrada virtualmente el 28 de octubre de 2020 se aprobó:

- Relanzar la RLACC, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 1453/06/2020 del Consejo Directivo; y
- Crear el Grupo de Alto Nivel para la RLACC, con la siguiente composición: Presidencia y Secretaría Ejecutiva (representación organizacional), GTCT (componente técnico) y CCC (componente de capacitación).

Adicionalmente, mediante el Acuerdo 1461/12/2020 del Consejo Directivo de la OLACEFS celebrado virtualmente, se aprobó la solicitud de la Auditoría General de la Nación de Argentina para ser parte del Grupo de Alto Nivel de la Red Latinoamericana y del Caribe de Combate a la Corrupción (RLACC).

Cabe señalar que, las acciones operativas para la constitución de la Red, fueron encomendadas al Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción Transnacional, actualmente constituido como una Comisión Técnica y todas las actividades que realiza esta se encuentran enmarcadas en los compromisos del **Plan Operativo Anual (POA) CTCT 2023**, mismo que se debe reportar a los miembros de la Comisión y de la OLACEFS.

En tal razón, la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional, realizó las acciones del caso, para definir junto con el Grupo de Alto Nivel, los términos de referencia de la RLACC y la identificación de Redes.

Además, en la LXXVI Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS, realizada el 4 de mayo en Frutillar, Chile, la Presidencia de la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional sometió a consideración de los miembros lo siguiente:

- Cambiar la denominación de la RLACC a Red Iberoamericana de Combate a la Corrupción (RICC). Esto, para ampliar su alcance y facilitar que redes iberoamericanas suscribiesen el respectivo Memorando de Entendimiento; y
- Mandatar a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS a suscribir un Memorando de Entendimiento con dos redes para reactivar la RICC.

En dicha instancia, el Sr. Jorge Bermúdez, Presidente de la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional informó al Consejo Directivo de la OLACEFS que se sostuvieron fructíferas conversaciones con tres redes, estando dos de ellas en condiciones para suscribir un Memorando de Entendimiento con la OLACEFS; a saber, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional; la Red Iberoamericana de Contratación Pública (REDICOP); y la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).

Lo anterior fue ratificado por los miembros del Consejo Directivo mediante el **Acuerdo 1552/05/2023** del 5 de mayo de 2023. Este indica lo siguiente:

Se aprueba el cambio de denominación de la Red Latinoamericana y del Caribe de Combate a la Corrupción (RLACC) por Red Iberoamericana de Combate a la Corrupción (RICC) y se mandata a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, con la colaboración de la Presidencia de la CTCT, suscribir los memorandos de entendimiento para integrar a otras redes a la RICC.

Luego de someter a consideración de la REDICOP y la RTA el borrador del Memorando de Entendimiento y de realizar las coordinaciones necesarias para concretar la firma de este, el 13 de septiembre de 2023 la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional remitió a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva el documento para que ambas redes se integraran a la RICC.

2. Sobre la misión y actividades de la Red Iberoamericana de Combate a la Corrupción

Según los Términos de Referencia, el objetivo general de la Red Iberoamericana de Combate a la Corrupción (RICC) es promover el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre redes de la región iberoamericana que llevan acciones que prevengan, detecten y luchan contra la corrupción transnacional con el fin de potenciar las iniciativas interinstitucionales de prevención y detección de irregularidades en el manejo de los recursos públicos y fortalecer investigaciones anticorrupción.

Para la constitución de la RICC se definió que exista un acuerdo entre al menos tres redes que suscribirán un Memorando de Entendimiento, no existiendo límite al número de miembros para conformarla. Dicho Memorando de Entendimiento deberá prever la entrada de nuevos miembros, en cualquier tiempo, mediante mecanismos de adhesión a la red.

Respecto a las actividades de la red, éstas serán definidas anualmente, por medio de un plan de trabajo en conjunto con las redes participantes, priorizando el intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas. Además, se espera que los miembros de la RICC participen en eventos de interés y se relacionen con otras organizaciones regionales e internacionales y partes interesadas externas que fomente el intercambio de experiencias, conocimientos y herramientas afines al objetivo de la Red.

3. Reporte de las últimas acciones tomadas con las Redes que constituirían la RICC

En aras de acatar e implementar el **Acuerdo 1453/06/2020** se mantuvieron acercamientos con diferentes redes de interés durante 2021 y 2022. Concretándose finalmente a inicios de este año, la respuesta positiva de la Red Iberoamericana de Contratación Pública (REDICOP) y de la red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) para que junto a la OLACEFS se conforme de la RICC. Cabe indicar que, se consideró que tanto la promoción de la integridad en las compras públicas, así como la promoción de la transparencia son de gran relevancia al estar presentes diversas iniciativas de los órganos técnicos de la OLACEFS. Por otro lado, también se realizaron acercamiento con la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IBERRED) y la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (RED GEALC), instancias que aún no ha ratificado formalmente su viabilidad de adhesión a la RICC.

A continuación, se detallan las últimas acciones hasta la fecha:

- Con fecha 18 de enero de 2023 se mantuvo una reunión entre la EFS de Ecuador y la REDICOP, donde dicha red comentó que trabaja con la Red Intergubernamental de Gestión Pública para integrar el desarrollo de las investigaciones dentro de la gestión pública. Además, la REDICOP manifestó que en su red plantean un enfoque preventivo de la

corrupción y que avizoran una gran potencialidad en la iniciativa RLACC, por lo que confirmaron su participación en ella.

- Con fecha 2 de febrero de 2023, la EFS de Ecuador y Presidencia de la CTCT llevaron a cabo una reunión con la RTA en la que presentaron la iniciativa RLACC. Dentro de este espacio la RTA manifestó que se identificaron áreas potenciales de trabajo conjunto relacionadas a la rendición de cuentas gubernamental en las que se podría vincular su institución con la RLACC. Al respecto, explicaron que cuentan con áreas estratégicas de cooperación respecto el uso de datos abiertos para rendición pública y la transparencia y el acceso a la información. Al término de la reunión, la RTA manifestó su interés de participar en la iniciativa RLACC y por lo que la EFS de Ecuador procedió a remitir un borrador del Memorando de Entendimiento de la RLACC junto con sus términos de referencia para la revisión y validación de la RTA.
- Con fecha 26 de abril de 2023, la IBERRED manifestó que, por motivos de reconstitución de su red en el marco de acuerdos de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), no se encontraban en condiciones de confirmar su participación para la RLACC. El mismo día, la EFS de Ecuador reportó los avances con las diferentes redes a Presidencia de la CTCT indicando la disposición de la REDICOP y la RTA para formar parte de la RLACC, así como la imposibilidad de la IBERRED de conformar la red en dicho momento. Con esta información, Presidencia de la CTCT, solicitó incluir la firma del Memorando de Entendimiento en la Agenda del Consejo Directivo de la OLACEFS a celebrarse en mayo de 2023.
- Con fecha 12 de junio de 2023, se llevó a cabo una reunión con la RTA, en la que dicha red puso en conocimiento que en noviembre celebrarán su asamblea general en Paraguay y que dicho encuentro podría aprovecharse para continuar los pasos para la conformación de la RICC a través de la firma del Memorando de Entendimiento de la red y el proceso protocolar respectivo de conformación de la RICC, junto con la posibilidad de disponer de un panel para presentar un proyecto estrella de cooperación de la OLACEFS.
- Con fecha 18 de julio de 2023, se mantuvo una reunión con la RED de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (RED GEALC) para presentar la iniciativa RICC y ampliar la adhesión de redes de la RICC. Dicha red manifestó que se pondría a consideración de su Consejo Directivo para la consideración de adhesión. No obstante, la red explicó más adelante que dentro de su formato de integración de red no tienen prevista la figura de vinculación con otras redes, por lo que no están en condiciones de sumarse a la iniciativa RICC.
- Toda vez que desde el 12 de junio ya se contaba con la aprobación formal de la RTA y la REDICOP para conformar la RICC, se procedió a reportar los avances en la constitución de la RICC a Presidencia de la CTCT mediante el Oficio No. 00101-DNAIN-2023 del 15 de agosto de 2023

para así continuar trabajando en las acciones de coordinación de la firma del Memorando de Entendimiento, así como gestionar la participación de Presidencia de la OLACEFS en el encuentro anual de la RTA a celebrarse en Paraguay.

- Con fecha 11 de septiembre de 2023, la RTA remite la invitación Oficial para la celebración de su XXV Encuentro de la RTA y en ella destacó el particular de que existió un cambio respecto al país sede del evento, por lo que su reunión del 13 al 15 de noviembre de 2023 ya no se celebrará en Asunción – Paraguay y ahora será en Ciudad de México - México. Con fecha 13 de septiembre de 2023 se llevó a cabo una reunión de coordinación previo a la firma del Memorando de Entendimiento de la RICC a la que asistieron Presidencia de OLACEFS, Presidencia de CTCT, Secretaría Ejecutiva y la EFS de Ecuador. En dicho espacio, Presidencia de la OLACEFS sugirió que la firma del documento y presencia dentro del Encuentro pueda ser llevada por el Secretario Ejecutivo de la OLACEFS, David Colmenares, en representación de Secretaría y Presidencia de la OLACEFS en vista de que cambió la sede del encuentro de la RTA.
- Con fecha 27 de septiembre de 2023, la Secretaría Ejecutiva remitió notas sobre el Memorando de Entendimiento vía correo electrónico, en donde señalaron que resulta relevante replantear la consideración de un calendario de posible suscripción del Memorando de Entendimiento.
- Con fecha 6 de octubre de 2023, dentro de la reunión de alcance para la coordinación de firma del Memorando de Entendimiento de la RICC, la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS mencionó que, si bien se necesitan realizar ajustes puntuales para la firma del documento, consideran que es necesario poner en consideración de los miembros de la Asamblea de OLACEFS el Memorando de Entendimiento, respecto a los límites que involucra el documento. Así mismo, destacaron que por razones internas de su EFS no les es posible participar dentro del Encuentro de la RTA, lo cual es un limitante considerable para la firma del documento que dará paso a la RICC.
- Con fecha 20 de octubre, se llevó una reunión presencial durante las actividades del 60° aniversario de la OLACEFS en Paraguay y respecto al proceso de conformación de la RICC con representantes de Presidencia de la CTCT, Presidencia de la OLACEFS, Secretaría Ejecutiva y de la EFS de Ecuador. En dicha reunión, la Secretaría Ejecutiva manifestó que desde su parte no es posible realizar la firma del Memorando de Entendimiento al incluir a la RTA ya que pertenece al organismo Coordinador de Transparencia de México (INAI), con el cual su mandato como EFS no les permite establecer coordinación. Por ello, Secretaría Ejecutiva solicitó considerar desvincular a la RTA de la conformación de la RICC.

4. Pronunciamiento de la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional y EFS que lidera la iniciativa de constitución de la RICC

Ante la respuesta de la Secretaría Ejecutiva para continuar el trabajo de conformación de la RICC, destacamos que para las EFS de Chile y Ecuador no es posible desvincular a una red con la que se ha venido trabajando por varios meses.

Decisión que va en concordancia con los acuerdos 1098/05/2014 del Consejo Directivo de la OLACEFS del 23 de mayo de 2014, lo mandatado por el Máximo Órgano de la OLACEFS mediante Resolución 27/2014/AG de la Asamblea General 27 de noviembre de 2014; y el Acuerdo 1453/06/2020 de la Asamblea General Extraordinaria de la OLACEFS celebrada el 28 de octubre de 2020.

Destacando que con el Acuerdo 1552/05/2023 se aprobó el cambio de denominación de la RLACC por RICC y se mandató a la Presidencia y a la Secretaría ejecutiva, con la colaboración de la Presidencia de la CTCT a suscribir el Memorando de Entendimiento para integrar otras redes a la RICC.

Por ende, elevamos a consideración de las autoridades de OLACEFS, que el Comité Asesor Jurídico de la OLACEFS resuelva que, por esta ocasión, la Secretaría Ejecutiva no figure en la firma del Memorando de constitución de la RICC; y que esta suscripción sea delegada a otra instancia. Dando así cumplimiento a la mandatado por la Asamblea General Ordinaria del año 2014 y que sus posteriores delegaciones han reafirmado conforme se evidencia en los acuerdos y resoluciones expresos en este documento.

Por otro lado, en aras de facilitar el trabajo de coordinación administrativa dentro de la OLACEFS, se pide considerar dentro de las reformas administrativas de la Carta Constitutiva de la organización, mecanismos de solución de controversias en casos similares y delegación de firmas, cuando existan factores de índole nacional que se contrapongan a iniciativas consideradas en pro de la OLACEFS.